FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), abril 2023

1. No. DEL CONTRATO	263-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101083869 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/01/2023
4. CRP	No. CRP:19623 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR Identificación 1.015.449.362 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 73 N 62-04 Barrio san Fernando occidental Teléfono de contacto 3143531927 E-mail de contacto: andrebelaorozco3@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial tutelas Juntas Medico Laborales Resolución de delegación: No (00000222 de 19 de enero de 2022).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DEL EJERCITO (DISAN Y SUS DEPENDENCIAS)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones. requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución –Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

Powered by CamScanner

	5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% Sanciones Asignadas. 98% Desacatos Asignados. 97% Cumplimientos Asignados. 97% Admisiones Asignadas 97% Peticiones Asignadas 97% Requerimientos Asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio, con el número de radicado de entrada y de salida, así mismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente, con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9. Realizar la entrega del archivo físico, correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la dirección de sanidad EJERCITO_DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 26 09 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documental, Orfeo, con 35 orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos en la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión, pago de planilla, de las prestaciones sociales, por la central administrativa y contable SENAC. 13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, objeto del contrato. 15. El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales, que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: • De conformidad con el articulo 2 82 de la ley 100 de 1993 el contratista debe acreditar el pago a sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando su informe mensual, fotocopia de documentos, que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. • De conformidad con la ley 594 de 2000 y el articulo 3 del decreto 26 09 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental, de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • El contratista debe garantizar que el ejército nacional de Colombia será el titular, de los derechos de propiedad intelectual, y demás derechos de investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, para la dirección de familia y Bienestar, respetando en todo caso, los derechos morales que le correspondan.

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>

- Ejecutar el objeto del valor del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que se han puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
- Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
- Cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-EJERCITO NACIONAL

PARAGRAFO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1026</td><td>JULIO CESAR AYALA -ELIEEN CAROLINA AYALA, informe accionante Juzgado Séptimo administrativo de oralidad del circuito Ibagué Tolima</td><td>30-mar-23</td></tr>
<tr><td>1027</td><td>JULIO CESAR AYALA -ELIEEN CAROLINA AYALA, Juzgado Séptimo Administrativo de oralidad del circuito Ibagué Tolima</td><td>30-mar-23</td></tr>
<tr><td>1029</td><td>CINDY KATHERINE MOLINA, remisión a la DISAN de tutela proferida Juzgado sexto civil del circuito de Ibagué Tolima tutela 2023 039-</td><td>30-mar-23</td></tr>
<tr><td>1067</td><td>se emite respuesta a derecho de petición CLAUDIA CECILIA AGUIRRE</td><td>31-mar-23</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

1031	se emite respuesta a derecho de petición BLANCA CECILIA QUINTERO	30-mar-23
1072	se emite respuesta a derecho de petición ELKIN LEONARDO BURGOS	31-mar-23
1070	se emite respuesta a derecho de petición CHRISTIAN DANILO BARRIOS	31-mar-23
1068	se emite respuesta a derecho de petición OSCAR MOLANO CASTIBLANCO	31-mar-23
1071	se emite respuesta a derecho de petición WILLIAM HUMBERTO GALICIA	31-mar-23
1028	IVAN PEREZ ROMERO, INCIDENTE DE DESACATO- se da respuesta a requerimiento JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUE RADICADO 2018 439	30-mar-23
1010	Respuesta admisión tutela radicado 2023 109. juzgado sexto administrativo Ibagué yulian Steven gordillo	29-mar-23
1066	Se remite derecho petición DISAN EUSEBIO ENRIQUE MUÑOZ	31-mar-23
1065	se emite respuesta a derecho de petición WILLIAM HUMBERTO GALICIA	31-mar-23
1004	fallo juzgado octavo penal del circuito con función de conocimiento radicado 2023 026 - Carlos Montealegre	29-mar-23
1069	se brinda respuesta a derecho petición Oscar molano Castiblanco	30-mar-23
1107	se envía informe de cumplimiento a Disan, RAFAEL ANTONIO NIÑO	3 abril 2023

Powered by CamScanner

1016	juzgado quinto de ejecución de penas 2023 010, OSCAR MOLANO CASTIBLANCO	30-mar-23
1030	se realiza informe a la Supersalud, NENCER CARDOSO	30-mar-23
1063	REMISION DE DERECHO DE PETICION A LA DISAN, LUIS ALFONSO PARRA	30-mar-23
1064	se brinda respuesta a derecho petición LUIS ALFONSO PARRA	30-mar-23
1073	se brinda respuesta a derecho petición HARVEY MENDEZ	31-mar-23
1080	Informe accionante tutela 2023 039, JOSE EVELIO CARDONA	31-mar-23
1081	respuesta admisión de tutela 2023 039 juzgado séptimo penal del circuito, JOSE EVELIO CARDONA	31-mar-23
1082	CITACCION ACCCIONANTE, CARLOS ALBERTO ROJAS	31-mar-23
1107	SE ENVIA RESPUESTA DISAN, RAFAEL ANTONIO NIÑO	3-abr-23
1110	se emite respuesta a derecho petición, JOSE IDELMO BUSTAMANTE	3-abr-23
1111	Solicitud activación, JHON FREDY CRUZ	3-abr-23
1106	REMISION POR COMPETENCIA A LA QUINTA DIVISION MEDICINA LABORAL, HARVEY MENDEZ OSPINA	3-abr-23
1108	se emite respuesta admisión tutela 2023 034, BETTY RODRIGUEZ DE PEÑA	3-abr-23
1116	se emite respuesta a derecho de petición, JORGE ARMANDO PERDOMO	4-abr-23
1117	se emite respuesta a derecho de petición, JIMMY GARZON	4-abr-23

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
Disan.juridica@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

1137	se emite respuesta a derecho de petición. HARVEY MENDEZ OSPINA	5-abr-23
1138	se emite respuesta a derecho de petición JOSE FABIAN FLOREZ	5-abr-23
1139	se informa a la DISAN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS, JOSE FABIAN FLOREZ	5-abr-23
1155	se envia historia clínica, LUIIS GIOVANI RAMIREZ- ASHLEY MARINEZ	10-abr-23
1156	se envia historia clínica, ALBA MERIDA REYES	10-abr-23
1148	MILTON VARON TORRES, informe accionante tutela 2023 020 Juzgado Quinto de ejecución de penas Ibagué	10-abr-23
1148	MILTON VARON TORRES, informe juzgado tutela 2023 020 Juzgado Quinto de ejecución de penas Ibagué	10-abr-23
1188	OSCAR LEONARDO LLANOS, se envia respuesta a derecho de petición solicitud historia clínica	13-abr-23
1182	CHRISTIAN DANILO BARRIOS, se da respuesta a Juzgado Cuarto Administrativo oral del cto radicado 2023 107	12-abr-23
1184	se contesta derecho de petición y se entrega autorización YAMILETH OSPINA	12-abr-23
1196	JOSE EVELIO CARDONA, Acción de tutela proferida por el juzgado séptimo penal del circuito mixto con función de conocimiento de Ibagué	13-abr-23
1191	admisión de tutela 2023 036 ELKIN LEONARDO BURGOS Juzgado Tercero Penal del cto de Ibagué	13-abr-23

Powered by CamScanner

1221	MARTHA JANETTHE CORRALES Martha jennethe corrales, se rinde informe de cumplimiento tutela 2018 117 juzgado primero civil cto Ibagué	14-abr-23
1216	NENCER CARDOSO, Se da respuesta a derecho de petición	14-abr-23
1217	NENCER CARDOSO se da respuesta a Defensoría pueblo	14-abr-23
1219	Informe accionante YULIAN STEVEN GORDILLO TUTELA 2023 109	14-abr-23
1220	Informe de cumplimiento YULIAN STEVEN GORDILLO TUTELA 2023 109 juzgado sexto administrativo de Ibagué	14-abr-23
1218	respuesta a defensoría del pueblo German Darío Manrique	14-abr-23
1217	Respuesta a derecho petición German Darío Manrique y se informa a DISAN	14-abr-23
1293	OSCAR MOLANO CASTIBLANCO, se emite respuesta a derecho de petición	18-abr-23
1294	JIMMY GARZON, se emite respuesta a derecho de petición	18-abr-23
1259	DIANA ROMERO MARIA GRISALES juzgado 4 penal del cto 2022 114	17-abr-23
1261	DIANA ROMERO MARIA GRISALES juzgado 4 penal del cto 2022 114	17-abr-23
1305	JOSE ALFREDO GONZALEZ, se solicita el cierre del incidente de desacato al Tribunal administrativo del Tolima 2015 502	17-abr-23

Powered by CamScanner

	LIBRO 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA **FEBRERO** \| **MARZO** \| **ABRIL** \| **TOTAL** 0 \| 0 \| 5 \| 5 **LIBRO 2023 TRAMITADOS** **ENERO** \| **FEBRERO** \| **MARZO** \| **ABRIL** \| **TOTAL** 0 \| 60 \| 49 \| 70 \| 179
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional - unidad ejecutoria ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en abril de 2023

FIRMA CONTRATISTA
PS. LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR
CC: 1.015.449.362

DISAN

Powered by CamScanner